
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.235

Viernes 21 de Diciembre de 2018

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1515121

MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

MODIFICA LA NUEVA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Núm. 1.- Dalcahue, 21 de noviembre de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en los cuerpos legales que a continuación se mencionan:

- El DFL N° 1 del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 18.883 del año 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 20.554 del año 2012, que crea Juzgados de Policía Local en las comunas que indica, entre ellas, Dalcahue;
- La Ley N° 20.742 del año 2014, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo, Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades, Crea Cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales;
- La Ley N° 20.922 del año 2016, que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- La resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A que proclama electo Alcalde de la Comuna de Dalcahue, al Sr. Juan Segundo Hijerra Serón.
- La resolución N° 1.600 del año 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Y teniendo en consideración:

- El DFL N° 145-19.321 del 9 de septiembre de 1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Dalcahue;
- El decreto afecto N° 26 del 30 de septiembre de 1994, sobre el Encasillamiento Planta Municipal Dalcahue;
- El decreto exento N° 2.906 del 31 de diciembre de 2008, el cual Crea Cargo de Administrador Municipal;
- El decreto exento N° 2.306 del 15 de noviembre de 2012, el cual Amplía Planta Municipal de Dalcahue y crea los cargos de Juez de Policía Local y Secretario del Juzgado de Policía Local;
- El decreto exento N° 2.996 del 30 de diciembre de 2014, el cual amplía la Planta Municipal de Dalcahue y crea los cargos de Director de Control Interno y Secretario Comunal de Planificación;
- El decreto alcaldicio N° 1.388 del 12 de agosto de 2016, el cual Modifica Planta Municipal de Dalcahue;
- El decreto alcaldicio N° 2.155 del 30 de diciembre de 2016, el cual modifica decreto alcaldicio que Modifica Planta Municipal de Dalcahue;
- El decreto alcaldicio N° 138 del 16 de enero de 2017, el cual Modifica Planta Municipal de Dalcahue;

CVE 1515121

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- El decreto alcaldicio N° 1.317 del 24 de julio de 2017, mediante el cual se asciende a la funcionaria Vilma Leviñanco Muñoz, al cargo Técnico Grado 15° E.M.S.;
- El decreto alcaldicio N° 1.318 del 24 de julio de 2017, mediante el cual se asciende a la funcionaria Verónica Sotomayor Ulloa, al cargo Administrativo Grado 15° E.M.S.;
- El decreto alcaldicio N° 1.319 del 24 de julio de 2017, mediante el cual se asciende a la funcionaria Clorinda Hurtado Muñoz, al cargo Administrativo Grado 14° E.M.S.;
- El decreto alcaldicio N° 748 del 27 de marzo de 2018, mediante el cual se llama a Concurso Público, aprueba bases y nombra comisión para proveer los cargos de Técnico Grado 16° E.M.S.; Administrativos Grado 18° y 17° E.M.S.; Auxiliares Grado 15° y 14° E.M.S.;
- El decreto N° 1.675 del 15 de noviembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde dentro de la planta municipal respectiva;
- La resolución exenta N° 9.380 del 26 de julio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país de acuerdo a lo dispuesto en el artículo transitorio del decreto N° 1.675, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 38 del 6 de diciembre de 2017, en la cual consta la presentación y aprobación de las Políticas de Recursos Humanos;
- El escalafón de mérito del personal (Planta y Contrata) vigente al 31.12.2017.
- El Reglamento de Concursos de fecha 19 de julio de 2016;
- Decreto alcaldicio N° 689 de fecha 19 de marzo de 2018 que modifica Reglamento de Concursos.
- Reglamento Interno o Reglamento del Manual de funciones de la Municipalidad de Dalcahue, año 2018;
- El Informe de fecha 12 de julio de 2018, elaborado por Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Comunal de Planificación, que dan cuenta de la necesidad de crear nuevas unidades al interior de la Municipalidad de Dalcahue;
- La constitución del Comité Bipartito mediante decreto alcaldicio N° 1.669 de fecha 6 de octubre de 2017.
- La presentación efectuada por el Comité Bipartito en audiencia ante el Concejo Municipal con fecha 25 de junio de 2018, según el acta levantada de la misma fecha;
- El Acta de sesión extraordinaria N° 14 de fecha 13 de julio de 2018 en donde consta haberse realizado la propuesta de la nueva Planta de Personal de Dalcahue.
- El Acta de sesión extraordinaria N° 15 de fecha 09 de Agosto de 2018, en donde consta la votación de aprobación por unanimidad de los concejales en ejercicio a la propuesta de Reglamento de Planta Municipal de Dalcahue, presentado por el Sr. Alcalde de Dalcahue;
- El Certificado N° 222 emitido por la Secretaria Municipal, de fecha 9 de Agosto, que da cuenta del acuerdo del Concejo Municipal;
- El Certificado de límite del 42% en el Gasto de Personal respecto de los ingresos propios percibidos en el año 2017, firmado en julio de 2018 por la Directora de Administración y Finanzas;
- El Certificado cálculo de Disponibilidad Presupuestaria y su proyección, en donde se han considerado los ingresos propios y el gasto en personal de los 3 años anteriores al de fijación de la Planta Municipal de Dalcahue, firmado en julio de 2018 por la Directora de Administración y Finanzas y el Director de Control;
- La necesidad de adecuar la Planta de Personal Municipal a las necesidades de organización actual del municipio en su relación con la comunidad;
- La necesidad de profesionalizar la dotación de personal;
- El reconocimiento legal de la facultad de las Municipalidades de adecuar sus plantas de personal, fijándolas o modificándolas.

Apruébase el Reglamento Municipal que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Dalcahue, cuyo texto definitivo e íntegro se transcribe a continuación:

& DE LA PLANTA ACTUAL

Artículo 1º: Previo a lo anterior, considérese y téngase presente que la actual Planta Municipal es la que sigue:

	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
	ALCALDE(SA)	6º	1
PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
DIRECTIVOS	JUEZ(A) DE POLICÍA LOCAL	8º	1
	ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL	8º	1
	SECRETARIO(A) MUNICIPAL	8º	1
	DIRECTOR(A) DE DESARROLLO COMUNITARIO	8º	1
	DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8º	1
	SECRETARIO(A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	8º	1
	DIRECTOR(A) DE CONTROL	8º	1
	DIRECTOR(A) DE OBRAS	9º	1
PROFESIONALES	PROFESIONAL	9º	1
	PROFESIONAL	10º	1
	PROFESIONAL SECRETARIO ABOGADO JUZGADO POLICÍA LOCAL	10º	1
JEFATURAS	JEFATURA	9º	1
	JEFATURA	12º	1
TÉCNICOS	TÉCNICO	12º	1
	TÉCNICO	13º	1
	TÉCNICO	14º	1
	TÉCNICO	15º	1
	TÉCNICO	16º	1
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	12º	1
	ADMINISTRATIVO	13º	1
	ADMINISTRATIVO	14º	1
	ADMINISTRATIVO	15º	1
	ADMINISTRATIVO	16º	2
	ADMINISTRATIVO	17º	1
	ADMINISTRATIVO	18º	1
AUXILIARES	AUXILIAR	13º	1
	AUXILIAR	14º	2
	AUXILIAR	15º	1

Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITOS
JEFATURAS	Jefatura	9º	Requerirá título de Profesor Normalista y experiencia laboral de a lo menos 5 años, con conocimientos de cultura chilota.
	Jefatura	12º	Requerirá título de Técnico Agrícola, experiencia laboral en el área de desarrollo comunitario.

& MODIFICACIONES A LA PLANTA MUNICIPAL

Artículo 2º: Modifíquese el grado del cargo de Alcalde de la comuna de Dalcahue, como sigue:

CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO NUEVO
ALCALDE	6º	5º

Artículo 3º: Modifíquense los grados de los cargos de la planta Directivos de la Municipalidad de Dalcahue, como sigue:

PLANTA	CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO NUEVO
DIRECTIVOS	JUEZ DE POLICÍA LOCAL	8º	7º
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8º	7º
	SECRETARIO MUNICIPAL	8º	7º
	DIRECTOR DE CONTROL INTERNO	8º	7º
	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8º	7º
	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	8º	7º
	SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	8º	7º
	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	9º	7º

Artículo 4º: Créanse los cargos que a continuación se señalan en las plantas profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares, de la planta de personal de la Municipalidad de Dalcahue:

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
PROFESIONALES	PROFESIONAL	10º	2
	PROFESIONAL	12º	4

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
JEFATURAS	JEFATURA	12º	4

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
TÉCNICOS	TÉCNICO	15º	1
	TÉCNICO	17º	4

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	18º	2

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
AUXILIARES	AUXILIAR	18º	1

& DE LA PLANTA NUEVA

Artículo 4º: Establécese la Nueva Planta de Personal para la Municipalidad de Dalcahue, que comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2019, quedando como sigue:

	CARGO	GRADO	CARGOS
	ALCALDE(SA)	5	1
PLANTA	CARGO	GRADO	CARGOS
DIRECTIVOS	JUEZ(A) DE POLICÍA LOCAL	7°	1
	ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL	7°	1
	SECRETARIO(A) MUNICIPAL	7°	1
	DIRECTOR(A) DE CONTROL INTERNO	7°	1
	DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	7°	1
	DIRECTOR(A) DE DESARROLLO COMUNITARIO	7°	1
	SECRETARIO(A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	7°	1
	DIRECTOR(A) DE OBRAS MUNICIPALES	7°	1
PROFESIONALES	PROFESIONAL	9°	1
	PROFESIONAL	10°	3
	SECRETARIO ABOGADO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	10°	1
	PROFESIONAL	12°	4
JEFATURAS	JEFATURA	9°	1
	JEFATURA	12°	5
TÉCNICOS	TÉCNICO	12°	1
	TÉCNICO	13°	2
	TÉCNICO	15°	2
	TÉCNICO	16°	1
	TÉCNICO	17°	4
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	12°	1
	ADMINISTRATIVO	13°	2
	ADMINISTRATIVO	14°	1
	ADMINISTRATIVO	15°	2
	ADMINISTRATIVO	17°	1
	ADMINISTRATIVO	18°	3
AUXILIARES	AUXILIAR	13°	3
	AUXILIAR	14°	1
	AUXILIAR	15°	1
	AUXILIAR	18°	1

Artículo 5°: Elimínanse los requisitos estipulados en el DFL 145-19.231 del 09-09-1994, para los cargos de la Planta Jefatura Grados 9° y 12.

Artículo 6°: Encasíllase al Personal Municipal según lo estipulado en el Artículo 49 ter de la ley N° 18.695, cuyas modificaciones están contenidas en la ley N° 20.922, a contar de la entrada en vigencia del presente Reglamento y en los plazos establecidos por la ley.

Artículo 7°: Realícense, si es que procedieren, los concursos públicos en el plazo de 1 año a contar de la entrada en vigencia del presente Reglamento.

Tómese razón, anótese, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial de la República y archívese.- Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde.- Clara Inés Vera González, Secretaria Municipal.